CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
ACUERDO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
Fecha: 24-sep-2026 04:23 PM Pág: 11
Anexos: 13 PÁGINAS
Archivar en: 180-ACU2609-79/CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO
Radicado por: Francisco Javier Agudelo Cadavid
180-ACU2609-79
Favor citar este número al responder

ACUERDO No. 742

"Por medio del cual se autoriza a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal 2027"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el literal (i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1.993, el artículo 23 del Acuerdo de Asamblea Corporativa 010 del 24 de febrero de 2009, modificatorio de los estatutos Corporativos, el artículo 18 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 444 del 08 de mayo de 2014, que aprobó el reglamento interno de presupuesto para la Corporación; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 444 del 08 de mayo de 2014, por medio del cual se aprobó el Reglamento Interno de Presupuesto para la Corporación, en su capítulo VII "De las Vigencias Futuras, establece:

> **Artículo 18. Vigencias Futuras:** *"...Para comprometer recursos de vigencias futuras, será necesaria la autorización del Consejo Directivo, a iniciativa del Director General. La autorización se dará sólo para compromisos que inicien ejecución en la respectiva vigencia. En todos los casos se deben apropiar recursos de la vigencia en curso en concordancia con el Plan de Acción Institucional, como mínimo en un 10% del valor total del acto o contrato".*
>
> ***PARAGRAFO 1.*** *"Para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Estrategias Corporativas o quien haga sus veces, en los proyectos de inversión y de la Subdirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en los recursos de funcionamiento..."*

Que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, con ponencia del Magistrado OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, en sentencia de segunda instancia del 1º de febrero de dos mil dieciocho (2018), con Rad. No.: 08001-2331-000-2010-00987-01, sobre el principio de planeación para la constitución de vigencias futuras, señaló:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 ISO 14001 IQNET

"3.2.2.1. Las vigencias futuras en la ley orgánica del presupuesto. Contenido y alcance de las vigencias futuras excepcionales.

En materia presupuestal se encuentra establecido el principio de anualidad en virtud del cual la estimación de los ingresos y la autorización de los gastos se deben hacer periódicamente cada año. La anualidad, no obstante, no es un principio absoluto, en la medida en que la actividad presupuestal está íntimamente ligada con el principio de planeación, la cual normalmente es efectuada para periodos que superan el año calendario. Esta realidad impone la configuración de mecanismos presupuestales que permitan compatibilizar tales principios.

Precisamente, las vigencias futuras constituyen una excepción al principio de anualidad presupuestal. Estas vigencias, según se ha definido por la doctrina, no son otra cosa que la autorización impartida para afectar presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación a la aprobación de dichos presupuestos, y se tienen como excepciones al principio mencionado, en tanto que la autorización de los gastos se formaliza antes de que se aprueben las vigencias en las que se van a ejecutar y la vida jurídica de tales autorizaciones se prolonga a lo largo de varias vigencias.

En consonancia (sic) lo anterior, igualmente se ha precisado que las vigencias futuras son un instrumento de planificación presupuestal y financiero que permite autorizar la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias posteriores, y tienen como fin garantizar la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos y obligaciones con cargo a ellas, así como también disponer de los recursos financieros, y de esa manera garantizar el avance y conclusión de proyectos plurianuales.

Este mecanismo, en definitiva, permite la ejecución de proyectos sin que exista la restricción de la disponibilidad de recursos durante una única vigencia fiscal".

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2026 fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°719 con radicado N°180-ACU2511-112 del 27 de noviembre de 2025 "Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y se adoptan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la Vigencia Fiscal 2026" y fue liquidado mediante la Resolución N°040-RES2512-4515 del 12 de diciembre de 2025.

favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 ISO 14001 IQNET

Que, mediante Acuerdo N°675 con radicado N°180-ACU2404-675 se aprobó el Plan de Acción 2024-2027 "CONECTADOS POR LA VIDA", que incluye el respectivo plan financiero con la proyección de los ingresos para el cuatrienio 2024-2027 según el siguiente detalle:

Cifras en pesos

Proyecciones Financieras 2024-2027				
VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
NOMBRE RUBRO	**Presupuesto 2024**	**Presupuesto 2025**	**Presupuesto 2026**	**Presupuesto Estimado 2027**
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1 Ingresos corrientes	**126,911,771,311**	**168,926,696,636**	**187,972,081,604**	**180,899,427,185**
Porcentaje Ambiental y gravamen de la propiedad inmueble	*39,308,104,091*	*55,172,083,851*	*57,180,246,303*	*51,363,081,527*
Venta de bienes y servicios	*415,000,000*	*594,923,978*	*402,912,000*	*714,382,458*
Derechos, permisos y tramites ambientales	*2,200,000,000*	*3,625,784,842*	*3,082,413,360*	*7,038,525,252*
Tasa por Uso	*8,482,000,000*	*10,381,842,928*	*10,793,442,136*	*11,000,396,305*
Tasa Retributiva	*3,907,000,000*	*6,703,596,940*	*8,568,628,759*	*7,606,054,746*
Tasa por Aprovechamiento Forestal	*460,000,000*	*591,552,786*	*1,321,820,846*	*1,667,239,832*
Tasa caza fauna	*0*	*0*	*0*	*0*
Multas	*317,000,000*	*1,819,209,197*	*1,185,417,093*	*875,174,960*
Transferencias del sector eléctrico	*73,606,668,254*	*89,039,281,252*	*104,534,491,918*	*100,559,572,104*
Otros ingresos	*40,000,000*	*8,685,862*		*65,000,000*
Cofinanciación otros entes (convenios)	*175,998,966*	*989,627,000*	*902,709,189*	*0*
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rendimientos Financieros	**6,209,321,357**	**4,916,006,654**	**4,501,712,000**	**13,484,926,874**
Excedentes financieros	**14,592,982,798**	**38,931,087,509**	**33,938,962,334**	**10,160,176,493**
Recursos del balance	**2,428,255,607**	**2,449,599,144**	**0**	**0**
Venta de activos	**0**	**196,695,712**	**0**	**0**
Recursos no apropiados	**0**	**295,329,873**	**0**	**0**
Total recursos propios	**158,618,192,691**	**215,115,309,528**	**226,412,755,938**	**204,534,531,492**
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 ISO 14001 IQNET

Que, para atender las necesidades asociadas a las actividades e indicadores señalados, CORANTIOQUIA proyecta celebrar con el contratista, un contrato interadministrativo cuyo objeto es *"Acompañar la generación y transferencia de conocimiento mediante conceptos técnicos y jurídicos, la realización de eventos de capacitación y formación, para el ejercicio de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORANTIOQUIA"*, con un plazo estimado de trece (13) meses y ejecución durante las vigencias 2026 y 2027.

La ejecución contractual comprende: i) la planeación, coordinación y gestión para la generación, transferencia y consolidación de los productos del contrato; ii) la generación de conceptos y productos técnicos para el ejercicio de la autoridad ambiental; iii) la generación de conceptos técnicos interdisciplinarios asociados a la evaluación, control y seguimiento de licencias ambientales; iv) la generación de conceptos y actuaciones jurídicas para el ejercicio de la autoridad ambiental; y v) la generación y transferencia de conocimiento para la formación y formalización de actores y sectores estratégicos.

Como resultado de estos alcances, se prevé obtener, entre otros, informes y conceptos técnicos asociados a la evaluación, control y seguimiento de trámites ambientales, quejas ambientales e instrumentos de seguimiento ambiental; conceptos técnicos interdisciplinarios en materia de licenciamiento ambiental; proyectos de actuaciones y documentos jurídicos asociados a trámites ambientales y procesos sancionatorios; productos para la organización, actualización y consolidación de información asociada a trámites ambientales; herramientas técnicas para la gestión hídrica; actividades y productos relacionados con la aplicación de la normativa sobre olores ofensivos; así como documentos metodológicos, planes de trabajo, informes y encuentros de capacitación, acompañamiento y transferencia de conocimiento dirigidos a actores y sectores estratégicos.

El contratista, como institución pública de educación superior, cuenta con capacidades académicas, científicas, técnicas, jurídicas, administrativas y operativas relacionadas con la generación y transferencia de conocimiento, la gestión ambiental y el desarrollo territorial, así como con capacidad para articular unidades académicas y administrativas y conformar equipos interdisciplinarios para la ejecución de las actividades requeridas. En particular, cuenta con el Centro de Desarrollo agro biotecnológico de Innovación e Integración Territorial – CEDAIT, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión, desde el cual se promueve la generación, transferencia y apropiación del conocimiento y la estructuración y ejecución de proyectos de extensión asociados con la sostenibilidad económica, ambiental y social.

Corantioquia esta comprometida con el tratamiento legal, ético, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Para la generación y entrega de los productos previstos, el contratista deberá disponer los equipos interdisciplinarios y demás capacidades técnicas, jurídicas, administrativas y operativas requeridas, de acuerdo con los perfiles y condiciones establecidos en los documentos del proceso. La conformación y vinculación de dichos equipos constituye un medio para la ejecución del contrato y estará a cargo del contratista, sin que corresponda a una contratación directa de personal por parte de CORANTIOQUIA

Solicitud de la subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial

Que mediante el memorando 160-MEM2609-7780 del 10 de septiembre de 2026, el cual hace parte integral del presente acuerdo, la subdirección de **Sostenibilidad y Gestión Territorial**, solicitó a la Dirección General de la Corporación, tramitar ante el Consejo Directivo la autorización para la constitución de vigencias futuras para la vigencia 2027, para comprometer recursos enmarcados dentro del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, y los cuales se detallan y justifican a continuación:

La contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con las funciones misionales atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales por el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, particularmente las relacionadas con la administración de los recursos naturales renovables, la evaluación de trámites ambientales y el ejercicio de las funciones de control y seguimiento. Asimismo, se encuentra articulada con el Plan de Acción 2024-2027, específicamente con el Programa 2 "Administración del Patrimonio Ambiental", en las actividades 2.1.1.1, 2.2.2.1, 2.2.3.1, 2.2.3.3 y 2.2.4.1, relacionadas con el acompañamiento a la formación y formalización de actores y sectores estratégicos, la evaluación de trámites ambientales, el control y seguimiento a los recursos naturales, trámites e instrumentos de manejo y control, y la aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios. De igual manera, contribuye al cumplimiento del PGAR, particularmente en su Línea 4 "Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados", componente 13 "Institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable", reto 30 "Fortalecer la capacidad instalada de los actores" e indicador "Evaluación del desempeño institucional (IEDI) (%)".

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

JUSTIFICACIÓN

CORANTIOQUIA, en desarrollo de sus competencias como autoridad ambiental, implementó el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, orientado a fortalecer la planificación, ejecución y control de los permisos ambientales, así como el seguimiento y administración integral de los recursos naturales.

La Corporación ejerce sus funciones en una jurisdicción de **80 municipios**, con diversas condiciones ambientales, sociales y territoriales, lo que genera una demanda permanente de trámites, seguimiento y control ambiental, atención de quejas y peticiones, procesos sancionatorios y elaboración de documentos técnicos, jurídicos y administrativos.

Esta demanda se refleja en las cifras registradas durante el período 2023-2025, con un promedio anual de **12.950 expedientes objeto de control y seguimiento, 1.533 procesos sancionatorios, 1.459 solicitudes de trámites ambientales, 2.032 quejas y 5.842 peticiones**. Para 2026 se mantiene una carga significativa, con **11.805 expedientes, 1.602 procesos sancionatorios, 938 trámites, 1.326 quejas y 5.262 peticiones**, evidenciando que se trata de una necesidad permanente y no de una situación coyuntural.

La atención de estas obligaciones requiere la participación articulada de profesionales de diferentes áreas, así como capacidad para realizar actividades técnicas, jurídicas, administrativas y de campo. Por ello, resulta necesario complementar la capacidad institucional mediante equipos de apoyo que permitan atender oportunamente las necesidades misionales, evitar retrasos en las actuaciones y garantizar el cumplimiento de los términos legales, metas e indicadores institucionales.

Adicionalmente, para el período 2026-2027 se presentan circunstancias que demandan una mayor capacidad de respuesta, entre ellas las condiciones asociadas al **fenómeno de El Niño** y la **emergencia ambiental declarada mediante Resolución 040-RES2607-2783 de 2026 por la situación del río Nechí**, las cuales requieren acciones de prevención, seguimiento, control y atención en territorio.

La experiencia de la Corporación evidencia que la **continuidad de los equipos de apoyo** favorece la conservación del conocimiento adquirido, evita reprocesos y facilita el seguimiento de actuaciones que requieren atención progresiva. En consecuencia, se considera técnica y administrativamente conveniente establecer una contratación de **13 meses, desde octubre de**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

2026 hasta el 31 de octubre de 2027, permitiendo atender las necesidades del último trimestre de 2026 y dar continuidad a las actividades durante 2027. En este sentido, la **vigencia futura 2027** se requiere para garantizar la continuidad del apoyo durante los diez meses correspondientes a dicha vigencia, en concordancia con la planeación contractual, presupuestal y financiera de la Corporación. Los recursos comprometidos para 2027 corresponderán exclusivamente a las actividades y obligaciones que se ejecuten durante esa vigencia, contribuyendo además al cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Acción 2024-2027**.

En la siguiente tabla se presenta y se relaciona la distribución de los recursos por vigencia:

OBJETO A CONTRATAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS VIGENCIA 2026	RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2027
Acompañar la generación y transferencia de conocimiento mediante conceptos técnicos y jurídicos, la realización de eventos de capacitación y formación, para el ejercicio de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	2. Administración del Patrimonio Ambiental.	2.1. Fortalecimiento de la legalidad en la administración de los recursos naturales renovables	2.1.1.1 Acompañamiento en la formación y formalización de actores y/o sectores estratégicos - Actores y/o sectores estratégicos priorizados, acompañados y formados por Oficina Territorial	$ 311.475.550	$ 844.169.839
		2.2. Regulación del uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con énfasis en	2.2.2.1 Evaluación de los trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control, en articulación con la administración por unidades territoriales - Tiempo Promedio de Trámites	$677.727.155	$ 1.082.165.674
			2.2.3.1 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control – PSMV	$774.458.740	$ 401.947.250

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 ISO 14001 IQNET

OBJETO A CONTRATAR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS VIGENCIA 2026	RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2027
		unidades territoriales	2.2.3.3 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - Autorizaciones ambientales con seguimiento	$292.754.679	$ 3.240.121.719
			2.2.4.1 Aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios	$ 443.583.876	$ 1.277.952.460
	TOTAL			$2.500.000.000	$ 6.846.356.942
	VALOR TOTAL DEL PROCESO				$ 9.346.356.942

Finalmente es importante mencionar que los recursos que respaldan la contratación del proceso anteriormente descrito serán ejecutados en las vigencias 2026-2027, considerando para ello la programación que sea prevista en el proceso contractual, y que dicho proceso para las dos vigencias se estima en $9.346.356.942 **(NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)** de los cuales se solicita autorizar vigencias futuras hasta por $6.846.356.942 **(SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)** con una apropiación de la vigencia actual del 26.75%, es decir $2.500.000.000 **(DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS)** cumpliendo así con lo establecido en el artículo N.18 del Acuerdo 444 de 2014 según el cual se deberán apropiar recursos como mínimo del 10% de la vigencia en curso.

Que la subdirección de Planeación emitió el concepto de favorabilidad, mediante el **memorando 090-MEM2609-7797** de fecha del 11 de septiembre de 2026. Según el cual, es viable la constitución de las vigencias futuras 2027 a que hace referencia el presente acuerdo, y que se contribuye al logro de indicadores del plan de acción cuatrienal 2024-2027 y que son necesarias toda vez que los compromisos a adquirir superan la vigencia fiscal 2026

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No 153506**, en virtud del cual se indica que existen recursos libres de afectación para adquirir los compromisos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

referenciados por la suma de $ 2.500.000.000 correspondiente a la vigencia 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario solicitar la autorización de vigencias futuras para el año 2027, hasta por un valor de **$6.846.356.942 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)** por lo tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorícese a la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia a la constitución de vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2027, hasta por un valor de **$6.846.356.942 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS)** para asumir los compromisos que se detallan a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS VIGENCIA 2026	RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2027
2. Administración del Patrimonio Ambiental.	2.1. Fortalecimiento de la legalidad en la administración de los recursos naturales renovables	2.1.1.1 Acompañamiento en la formación y formalización de actores y/o sectores estratégicos - Actores y/o sectores estratégicos priorizados, acompañados y formados por Oficina Territorial	$ 311.475.550	$ 844.169.839
	2.2. Regulación del uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con énfasis en unidades territoriales	2.2.2.1 Evaluación de los trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control, en articulación con la administración por unidades territoriales - Tiempo Promedio de Trámites	$677.727.155	$ 1.082.165.674
		2.2.3.1 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control – PSMV	$774.458.740	$ 401.947.250
		2.2.3.3 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - Autorizaciones ambientales con seguimiento	$2.202.754.679	$ 3.240.121.719

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 SA-CER341309 ISO 14001 SA-CER440881 IQNET

PROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS VIGENCIA 2026	RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2027
		2.2.4.1 Aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios	$ 443.583.876	$ 1.277.952.460
TOTAL			$2.500.000.000	$ 6.846.356.942
VALOR TOTAL DEL PROCESO				$ 9.346.356.942

ARTÍCULO 2: La composición por fuente y rubro por cada una de las vigencias será la siguiente:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR	RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
52112013208900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 311,475,550	52112013208900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 844,169,839
52222013201900160316	200102	PORCENTAJE PREDIAL	$ 677,727,155	52222013201900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 1,082,165,674
52242013201900160316	200102	PORCENTAJE PREDIAL	$ 443,583,876	52242013201900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 1,277,952,460
52232013201900160316	200201	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO (APORTES OTRAS ENTIDADES)	$ 774,456,740	52232013201900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 401,947,250
52232033201900160316	200201	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO (APORTES OTRAS ENTIDADES)	$ 292,754,679	52232033201900160316	200101	SOBRETASA AMBIENTAL	$ 3,240,121,719
TOTAL			$ 2,500,000,000	TOTAL			$ 6,846,356,942

Parágrafo. Cuando se tenga comprometidos recursos de vigencias futuras con asignación de fuente de financiación, ésta podrá modificarse en la vigencia que corresponda de acuerdo con la disponibilidad y proyección de ingresos. Lo anterior no aplica para la renta con destinación específica.

ARTÍCULO 3 Ordenar al jefe de presupuesto o quien haga sus veces, para que el primer día hábil de la mencionada vigencia (2027), expida los respectivos documentos presupuestales en el presupuesto de gastos que respaldan las vigencias futuras aprobadas en el presente Acuerdo, según los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO 4: El valor señalado en el artículo 1 constituye el monto máximo autorizado. En caso de que los compromisos efectivamente adquiridos sean inferiores a dicho monto, el saldo no comprometido no podrá ser utilizado con

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

ISO 9001 ISO 14001 IQNET

fundamento en esta autorización y permanecerá disponible de conformidad con las normas presupuestales aplicables.

ARTICULO 5: Forman parte del presente acuerdo el memorando 160-MEM2609-7780 del 10 de septiembre de 2026 de la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial, el memorando 090-MEM2609-7797 del 11 de septiembre de 2026 de la Subdirección de Planeación con el concepto de favorabilidad y el CDP No 153506.

ARTICULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el día 24 de septiembre de 2026

CÚMPLASE

ACUERDO No. 742

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
Presidenta del Consejo Directivo

FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ
Secretario del Consejo Directivo

Elaboró: Gustavo Adolfo Ochoa Cano

Revisó: Robinson Darío Pérez González - Leonardo Fabio Martínez Martínez

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160-

Medellín,

CORANTIOQUIA - Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial Medellín
MEMORANDO
VARIAS DEPENDENCIAS
Fecha: 10-sep-2026 04:48 PM Pág: 7
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Blanca Estela Marin Valencia

160-MEM2609-7780
Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Directora general Liliana María Taborda González

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Subdirectora Llanedt Rosa Martínez Ruíz

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Subdirector Edgar Alexander Osorio Londoño

DE: SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN TERRITORIAL

Asunto: Solicitud de vigencias futuras

Con el fin de formular el proceso contractual requerido para fortalecer la capacidad técnica, jurídica, administrativa y operativa de la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental y en las acciones de formalización de actores y sectores en la jurisdicción de CORANTIOQUIA, se proyecta adelantar un contrato interadministrativo cuyo objeto será: "*Acompañar la generación y transferencia de conocimiento mediante conceptos técnicos y jurídicos, la realización de eventos de capacitación y formación, para el ejercicio de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.*"

El proceso tendrá un plazo estimado de trece (13) meses, con inicio en octubre de 2026 y terminación el 31 de octubre de 2027, por lo que su ejecución comprenderá las vigencias fiscales 2026 y 2027. En consecuencia, se requiere gestionar la autorización para comprometer recursos de la vigencia futura 2027, por cuanto una parte de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual será atendida durante dicha vigencia. La programación de estos recursos desde la presente vigencia permite estructurar integralmente el proceso contractual y garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para desarrollar las actividades previstas durante los diez (10)

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160-

meses de ejecución correspondientes a 2027, evitando que el cierre de la vigencia 2026 interrumpa un apoyo requerido de manera continua.

La contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con las funciones misionales atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales por el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, particularmente las relacionadas con la administración de los recursos naturales renovables, la evaluación de trámites ambientales y el ejercicio de las funciones de control y seguimiento. Asimismo, se encuentra articulada con el Plan de Acción 2024-2027, específicamente con el Programa 2 *"Administración del Patrimonio Ambiental",* en las actividades 2.1.1.1, 2.2.2.1, 2.2.3.1, 2.2.3.3 y 2.2.4.1, relacionadas con el acompañamiento a la formación y formalización de actores y sectores estratégicos, la evaluación de trámites ambientales, el control y seguimiento a los recursos naturales, trámites e instrumentos de manejo y control, y la aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios. De igual manera, contribuye al cumplimiento del PGAR, particularmente en su Línea 4 *"Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados"*, componente 13 *"Institucionalidad fortalecida para una gestión ambiental corresponsable",* reto 30 *"Fortalecer la capacidad instalada de los actores"* e indicador *"Evaluación del desempeño institucional (IEDI) (%)"*.

JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de sus competencias, CORANTIOQUIA implementó el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, adoptado mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, como instrumento orientado a fortalecer la planificación, ejecución y control de los permisos ambientales y, en general, la administración integral de los recursos naturales. Este modelo contempla, entre otros aspectos, la actuación integral de los permisos ambientales, el control y seguimiento integral y participativo, la atención integral al ciudadano y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los actores relacionados con la gestión ambiental.

El cumplimiento de estas responsabilidades se desarrolla en una jurisdicción conformada por 80 municipios, con características ambientales, sociales, productivas y territoriales diversas, que generan una demanda permanente de actuaciones de autoridad ambiental. En este contexto, la Corporación debe atender, entre otros asuntos, la evaluación de solicitudes de permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales; el control y seguimiento de los instrumentos de manejo y control; el seguimiento de las obligaciones derivadas de los permisos y autorizaciones otorgados; la atención de quejas y solicitudes ciudadanas; el seguimiento de situaciones identificadas de oficio en el territorio; las actuaciones asociadas a procesos sancionatorios ambientales; la evaluación, control y

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160-

seguimiento de instrumentos como los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS e instrumentos relacionados con residuos de construcción y demolición – RCD, entre otros; así como la elaboración, revisión y trámite de los documentos técnicos, jurídicos y administrativos que sustentan las actuaciones de la autoridad ambiental.

La magnitud de esta responsabilidad se refleja en la demanda permanente de gestión que atiende la Corporación. Durante el período 2023-2025 se registró, en promedio, una línea base anual de 12.950 expedientes objeto de control y seguimiento, 69 PSMV y 80 PGIRS, así como 1.533 procesos sancionatorios. A esta carga se sumó, en promedio, el ingreso anual de 1.459 solicitudes de trámites ambientales, 2.032 quejas ambientales y 5.842 peticiones dirigidas a la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial, las Oficinas Territoriales y el Grupo de Licencias y Trámites Especiales. Para la vigencia 2026, a la fecha, se cuenta con una línea base de 11.805 expedientes objeto de control y seguimiento, 69 PSMV, 80 PGIRS y 1.602 procesos sancionatorios, y se han recibido 938 solicitudes de trámites ambientales, 1.326 quejas ambientales y 5.262 peticiones. Estas cifras evidencian que la demanda de gestión no corresponde únicamente a la atención de un inventario acumulado, sino a un flujo permanente de actuaciones que se renueva durante cada vigencia y que comprende tanto el seguimiento de los asuntos existentes como la atención de nuevos trámites, quejas, peticiones y situaciones que requieren intervención de la autoridad ambiental. En consecuencia, se requiere mantener una capacidad técnica, jurídica, administrativa y operativa suficiente para atender de manera oportuna esta demanda durante el período de ejecución contractual.

La atención de esta demanda requiere la intervención articulada de profesionales de diferentes áreas del conocimiento, debido a que las actuaciones de autoridad ambiental involucran actividades de campo, análisis técnico, revisión documental, elaboración de informes y conceptos, proyección de actuaciones administrativas, análisis jurídico, seguimiento a obligaciones, atención de requerimientos y quejas, así como actividades administrativas asociadas a la gestión de los expedientes. Adicionalmente, la extensión territorial de la jurisdicción exige disponer de capacidad para realizar intervenciones y verificaciones directamente en los municipios y zonas donde se presentan las situaciones objeto de evaluación, seguimiento o control.

En estas condiciones, la capacidad operativa disponible debe complementarse para atender oportunamente las necesidades misionales de la Corporación. La insuficiencia de capacidad puede incidir en la oportunidad de las actuaciones administrativas, la atención de los términos legales, la continuidad del seguimiento ambiental, la respuesta a las solicitudes ciudadanas, el avance de los procesos

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

sancionatorios y el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales, además de limitar la capacidad preventiva y de respuesta frente a situaciones que puedan generar afectaciones sobre los recursos naturales renovables.

A esta necesidad estructural se suman circunstancias ambientales y territoriales que demandan especial capacidad de respuesta durante el período previsto para la ejecución contractual. En particular, las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño previstas para finales de 2026 y comienzos de 2027 pueden incrementar las presiones sobre la disponibilidad del recurso hídrico, el riesgo de desabastecimiento y racionamiento, los incendios forestales y otras situaciones que requieren seguimiento y actuación de la autoridad ambiental. En este escenario, la continuidad del apoyo durante los primeros meses de 2027 permitirá mantener capacidad operativa para fortalecer las acciones de prevención, seguimiento y respuesta en los territorios que presenten mayor vulnerabilidad, de acuerdo con las competencias de la Corporación.

De igual manera, CORANTIOQUIA expidió la Resolución 040-RES2607-2783 del 16 de julio de 2026, mediante la cual declaró una emergencia ambiental por daño ambiental y riesgo inminente de alteración grave de la dinámica fluvial del río Nechí, asociada a actividades de extracción ilícita de minerales, y adoptó medidas ambientales urgentes. La atención de las situaciones derivadas de esta declaratoria implica, entre otras acciones, fortalecer la presencia institucional y el seguimiento en territorio, realizar visitas de control, desarrollar actuaciones técnicas y jurídicas y adelantar actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento relacionadas con la formalización y la implementación de buenas prácticas, en el marco de las competencias corporativas.

En atención a lo anterior, CORANTIOQUIA ha recurrido a mecanismos de cooperación y contratación para complementar su capacidad institucional mediante equipos de apoyo técnico, jurídico y administrativo destinados al desarrollo de actividades relacionadas con visitas, elaboración de informes y conceptos técnicos, proyección de actuaciones administrativas, análisis jurídicos, impulso de expedientes, seguimiento a obligaciones y acompañamiento a procesos de formalización. Este mecanismo constituye un apoyo complementario a la gestión institucional y no sustituye las competencias, responsabilidades ni decisiones que corresponden a los funcionarios de la Corporación.

La experiencia obtenida en este tipo de procesos permite establecer que la efectividad del apoyo está relacionada con la continuidad de los equipos y con el conocimiento progresivo de los procedimientos corporativos, los sistemas de información, las características de los expedientes y las particularidades de los territorios. La

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

interrupción de estos apoyos al cierre de cada vigencia puede generar pérdida de conocimiento, reprocesos, nuevos períodos de inducción y capacitación y discontinuidad en actuaciones que requieren seguimiento sucesivo sobre un mismo expediente o situación ambiental.

Por esta razón, se considera técnica y administrativamente conveniente que el proceso contractual tenga una duración de trece (13) meses, iniciando en octubre de 2026 y extendiéndose hasta el 31 de octubre de 2027. Este plazo permite atender las necesidades identificadas durante el último trimestre de 2026 y garantizar su continuidad durante 2027, evitando que la terminación del apoyo por el cierre de la vigencia fiscal obligue a interrumpir actividades que por su naturaleza deben desarrollarse de manera progresiva y articulada.

La contratación que se propone para este período permitirá, entre otros aspectos, dar continuidad a las actuaciones iniciadas en 2026, mantener el conocimiento adquirido sobre los asuntos atendidos, reducir reprocesos derivados de cambios en los equipos de apoyo, facilitar la programación integral de las actividades y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades ordinarias y extraordinarias que se presenten durante el período contractual. Asimismo, permitirá acompañar las actividades previstas para el último año del Plan de Acción 2024-2027, contribuyendo a la consolidación de los resultados y al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para dicho período.

En consecuencia, la necesidad de comprometer recursos de la vigencia futura 2027 se deriva directamente del plazo requerido para atender de manera integral la necesidad institucional identificada. La autorización de la vigencia futura permitirá que el proceso contractual pueda estructurarse desde 2026 con un horizonte de ejecución que trascienda el cierre de dicha vigencia y se ajuste a las necesidades reales de la Corporación, garantizando la continuidad del apoyo durante los diez (10) meses correspondientes a la vigencia 2027.

La programación de recursos entre las dos vigencias permitirá, además, armonizar la planeación contractual con la programación presupuestal y financiera de la Corporación, de manera que los recursos sean ejecutados en la vigencia en la que efectivamente se desarrollen las actividades y se causen las obligaciones correspondientes, conforme al cronograma de ejecución, la forma de pago y las disposiciones presupuestales aplicables. En este sentido, los recursos de la vigencia futura 2027 corresponden a las actividades y obligaciones que serán ejecutadas durante dicha vigencia y no a una ampliación del plazo contractual hasta el cierre del año.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160-

El valor total estimado del proceso contractual asciende a NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($9.346.356.941), cuya distribución presupuestal por actividad del Plan de Acción se presenta a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	RECURSOS VIGENCIA 2026	RECURSOS VIGENCIA FUTURA 2027
2. Administración del Patrimonio Ambiental.	2.1. Fortalecimiento de la legalidad en la administración de los recursos naturales renovables	2.1.1.1 Acompañamiento en la formación y formalización de actores y/o sectores estratégicos - Actores y/o sectores estratégicos priorizados, acompañados y formados por Oficina Territorial	$ 311.475.550	$ 844.169.839
	2.2. Regulación del uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con énfasis en unidades territoriales	2.2.2.1 Evaluación de los trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control, en articulación con la administración por unidades territoriales - Tiempo Promedio de Trámites	$677.727.155	$ 1.082.165.674
		2.2.3.1 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - PSMV	$774.458.740	$ 401.947.250
		2.2.3.3 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - Autorizaciones ambientales con seguimiento	$292.754.679	$ 3.240.121.719
		2.2.4.1 Aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios	$ 443.583.876	$ 1.277.952.460
TOTAL			$2.500.000.000	$ 6.846.356.941
VALOR TOTAL DEL PROCESO				$ 9.346.356.941

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

160-

El CDP No. 153506, correspondiente al presupuesto de la vigencia 2026, y los rubros presupuestales asociados son los siguientes:

Rubro	Fuente	Valor
521120132089001603164	200101	$ 311.475.550
522220132019001603164	200102	$ 677.727.155
522420132019001603164	200102	$ 443.583.876
522320132019001603164	200201	$ 774.458.740
522320332019001603164	200201	$ 292.754.679

Finalmente, es importante precisar que el plazo de ejecución contractual culmina el 31 de octubre de 2027. Los meses de noviembre y diciembre de 2027 no corresponden a tiempo adicional de ejecución de las actividades objeto del contrato, sino que permitirán, de acuerdo con el avance y las condiciones efectivas de ejecución, adelantar las actividades de cierre administrativo, financiero y contractual que correspondan, tales como la revisión y validación de los productos finales, la determinación de los valores efectivamente ejecutados, el trámite de los pagos a que haya lugar y las actuaciones asociadas a la liquidación del contrato, conforme a las disposiciones aplicables. Esta programación favorece que el proceso pueda ser organizado y, en lo que corresponda, cerrado dentro de la vigencia 2027, coincidiendo con el término de la actual administración.

En este sentido, la solicitud de autorización de recursos de la vigencia futura 2027 responde a una necesidad real de ejecución contractual durante dicha vigencia y permite garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación, la atención de las necesidades ambientales de la jurisdicción y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2024-2027, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones que se generen durante el período de ejecución contractual correspondiente a cada vigencia.

Agradecemos su atención y gestión al respecto.

Atentamente,

ARBEI OSORIO RESTREPO
Subdirector de Sostenibilidad y Gestión Territorial
Anexo: N/A

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

160-

Copia: N/A
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Vanessa Mayo Gómez, Lina Ruíz
Revisó: Arbei Osorio Restrepo
Fecha de elaboración: 2026-09-09

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CORANTIOQUIA - Subdirección de Planeación Medellín
MEMORANDO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
Fecha: 11-sep-2026 10:11 AM Pág: 4
Anexos: SIN ANEXOS
Archivar en:
Radicado por: María Carolina Galeano Osorio

090-MEM2609-7797
Favor citar este número al responder

Medellín.

PARA. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Subdirector, Edgar Alexander Osorio Londoño

DE: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ASUNTO: Concepto de Favorabilidad y Viabilidad para Constitución de Vigencias Futuras 2027

En la vigencia 2026 la Corporación viene ejecutando su Plan de Acción acorde a los recursos asignados en el presupuesto y el cumplimiento de metas. Con el fin de adelantar proceso contractual, mediante memorando con radicado No. 160-MEM2609-7780 del 10 de septiembre de 2026, el subdirector Sostenibilidad y Gestión Territorial solicita tramitar la constitución de vigencias futuras para el año 2027 por valor de **Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos M.L ($6.846.356.942),** para el siguiente objeto, indicando que su ejecución inicia en la vigencia 2026:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

090-MEM2609-7797

Objeto	Proyecto	Actividad	Indicador	Vigencia 2026	Vigencia 2027	Total
Acompañar la generación y transferencia de conocimiento mediante conceptos técnicos y jurídicos, la realización de eventos de capacitación y formación, para el ejercicio de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORANTIOQUIA	2.1. Fortalecimiento de la legalidad en la administración de los recursos naturales renovables	2.1.1.1 Acompañamiento en la formación y formalización de actores y/o sectores estratégicos - Actores y/o sectores estratégicos priorizados, acompañados y formados por Oficina Territorial	Porcentaje de Actores y/o sectores estratégicos priorizados, acompañados y formados por oficina territorial	$ 311.475.550	$ 844.169.839	$ 1.155.645.389
	2.2. Regulación del uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con énfasis en unidades territoriales	2.2.2.1 Evaluación de los trámites ambientales y Otros instrumentos de manejo y control, en articulación con la administración por unidades territoriales - Tiempo Promedio de Trámites	Tiempo promedio de trámites para la resolución de autorizaciones ambientales otorgadas por la corporación	$677.727.155	$ 1.082.165.674	$ 1.759.892.829
		2.2.3.1 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - PSMV	Porcentaje de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento	$774.458.740	$ 401.947.250	$ 1.176.405.990
		2.2.3.3 Control y seguimiento a los recursos naturales, trámites ambientales y otros instrumentos de manejo y control - Autorizaciones ambientales con seguimiento	Porcentaje de autorizaciones ambientales con seguimiento	$292.754.679	$ 3.240.121.719	$ 3.532.876.398
		2.2.4.1 Aplicación, seguimiento y control de los procesos sancionatorios	Porcentaje de procesos Sancionatorios Ambientales Resueltos	$ 443.583.876	$ 1.277.952.460	$ 1.721.536.336
TOTAL				**$2.500.000.000**	**$6.846.356.942**	**$9.346.356.942**

Esta vigencia futura se hace necesaria porque:

- CORANTIOQUIA implementó el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, adoptado mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de

diciembre de 2020, como instrumento orientado a fortalecer la planificación, ejecución y control de los permisos ambientales y, en general, la administración integral de los recursos naturales. Este modelo contempla, entre otros aspectos, la actuación integral de los permisos ambientales, el control y seguimiento integral y participativo, la atención integral al ciudadano y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los actores relacionados con la gestión ambiental.

- Existe una demanda permanente de actuaciones de autoridad ambiental que se renueva durante cada vigencia y que comprende tanto el seguimiento de los asuntos existentes como la atención de nuevos trámites, quejas, peticiones y situaciones que requieren intervención de la autoridad ambiental. En consecuencia, se requiere mantener una capacidad técnica, jurídica, administrativa y operativa suficiente para atender de manera oportuna esta demanda durante el período de ejecución contractual.
- La capacidad operativa disponible debe complementarse para atender oportunamente las necesidades misionales de la Corporación. La insuficiencia de capacidad puede incidir en la oportunidad de las actuaciones administrativas, la atención de los términos legales, la continuidad del seguimiento ambiental, la respuesta a las solicitudes ciudadanas, el avance de los procesos sancionatorios y el cumplimiento de las metas e indicadores institucionales, además de limitar la capacidad preventiva y de respuesta frente a situaciones que puedan generar afectaciones sobre los recursos naturales renovables.
- Existen circunstancias ambientales y territoriales que demandan especial capacidad de respuesta durante el período previsto para la ejecución contractual. En particular, las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño previstas para finales de 2026 y comienzos de 2027 pueden incrementar las presiones sobre la disponibilidad del recurso hídrico, el riesgo de desabastecimiento y racionamiento, los incendios forestales y otras situaciones que requieren seguimiento y actuación de la autoridad ambiental. En este escenario, la continuidad del apoyo durante los primeros meses de 2027 permitirá mantener capacidad operativa para fortalecer las acciones de prevención, seguimiento y respuesta en los territorios que presenten mayor vulnerabilidad, de acuerdo con las competencias de la Corporación.
- CORANTIOQUIA expidió la Resolución 040-RES2607-2783 del 16 de julio de 2026, mediante la cual declaró una emergencia ambiental por daño ambiental y riesgo inminente de alteración grave de la dinámica fluvial del río Nechí, asociada a actividades de extracción ilícita de minerales, y adoptó medidas ambientales urgentes. La atención de las situaciones derivadas de esta declaratoria implica, entre otras acciones, fortalecer la presencia institucional y el seguimiento en territorio, realizar visitas de control, desarrollar actuaciones técnicas y jurídicas y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

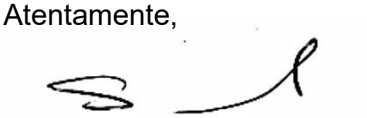
icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

adelantar actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento relacionadas con la formalización y la implementación de buenas prácticas, en el marco de las competencias corporativas.

- La ejecución de este objeto contractual está planeada para 13 meses lo cual supera los meses restantes de la actual vigencia, lo que exige la aprobación de recursos más allá del período presupuestal vigente.

Acorde al artículo 18 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 444 de mayo 8 de 2014 y con el fin de adelantar trámite ante el Consejo Directivo de la Corporación, como subdirectora de Planeación emito el concepto de Favorabilidad y Viabilidad para la Constitución de estas vigencias futuras 2027 ya que la destinación de estos permite el cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, siendo coherentes con los indicadores sin modificar las metas físicas programadas para la vigencia 2026.

Atentamente,



LLANEDT ROSA MARTÍNEZ RUÍZ
Subdirectora de Planeación

Anexo: No aplica
Copia: rperez, gochoa, presupuesto, leonardo_martinez. aosorio - vmayo
Respuesta a: 160-MEM2609-7780
Asignación: 090–26-1318

Elaboró: Orlando Zuluaga Arcila
Revisó: LLanedt Rosa Martínez Ruíz

Fecha de elaboración: 2026-09-11

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300
icontec ISO 14001 SA-CER440982
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Corporacion Autonoma Regional del Centro de Antioquia

Nit: 811.000.231-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 153506

SECCIÓN PRINCIPAL: 32 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
U-EJECUTORA: 3200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

Número: **153506**
Expedición: Septiembre 10/2026
Vencimiento: Dic. 31/2026

El suscrito jefe de presupuesto de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUES.	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	SOLICITUD		RECURSO
52112013208900160316 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	311,475,550	311,475,550	1600000	SCE	113105	200101
52222013201900160316 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	677,727,155	677,727,155	1600000	SCE	113105	200102
52242013201900160316 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	443,583,876	443,583,876	1600000	SCE	113105	200102
52232013201900160316 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	774,458,740	774,458,740	1600000	SCE	113105	200201
52232033201900160316 42.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	292,754,679	292,754,679	1600000	SCE	113105	200201

SON: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Vigencias Futuras

CODIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	RECURSO	DESCRIPCION
52112013208900160316 4	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	01-01-2027	844,169,839	200101	Sobretasa ambiental
52222013201900160316 4	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	01-01-2027	1,082,165,674	200101	Sobretasa ambiental
52242013201900160316 4	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	01-01-2027	1,277,952,460	200101	Sobretasa ambiental
52232013201900160316 4	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	01-01-2027	401,947,250	200101	Sobretasa ambiental
52232033201900160316 4	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	01-01-2027	3,240,121,719	200101	Sobretasa ambiental

Documentos Relacionados			
SOLICITUD CERTIFICADO	SCE	113105	2,500,000,000

Objeto: Acompañar la generación y transferencia de conocimiento mediante conceptos técnicos y jurídicos, la realización de eventos de capacitación y formación, para el ejercicio de la autoridad ambiental en la jurisdicción de CORANTIOQUIA

Cédula o NIT: 9 PROPONENTES VARIOS

Jefe de Presupuesto